Enlace: <http://www.elfinancierocr.com/ef_archivo/2011/febrero/06/economia2662230.html>

Mideplan desafiará ley de descentralización

Propondrán reforma para revertir traspaso de competencias

Edición 804

Gustavo Arias Retana

\* Colaborador

El Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (Mideplan) romperá la promesa que el Gobierno le hizo a representantes municipales de enviar el primer proyecto de ley para la transferencia de competencias del Poder Ejecutivo a las municipalidades en febrero.

Laura Alfaro, ministra de Planificación, considera que es imposible cumplir la ley por falta de recursos y de competencias que puedan manejar los gobiernos locales eficientemente.

En lugar de ello, la Ministra indicó que presentará una propuesta a la Presidencia para realizar una reforma constitucional y cambios a la ley 8801.

El conflicto es producto de la *Ley de Transferencia de Competencias del Poder Ejecutivo a las Municipalidades* , que pretende ejecutar lo dispuesto en el artículo 170 de la Constitución Política: que el Poder Ejecutivo traslade un 10% de sus ingresos ordinarios (unos ¢300.000 millones, según el presupuesto del 2011) y sus respectivas competencias a los municipios.

La ley estipula que Mideplan deberá presentar siete proyectos de ley, uno por año, para transferir un 1,5% de los ingresos ordinarios en el Presupuesto Ordinario a los municipios junto con una competencia pública, hasta lograr el 10% establecido en la Constitución.

Alfaro considera que la ley está mal planteada y asegura que es imposible cumplir para el Gobierno.

“Tengo que encontrar una competencia para pasársela a todas las municipalidades al mismo tiempo, que el Poder Ejecutivo se salga (de ese servicio) y que no me lleve a una caída sustancial en la prestación de los servicios públicos (…) aquí nadie aterrizó los números, hay una imposibilidad real de cumplir con el mandato constitucional”, dijo la Ministra.

Pulso añejo

Se trata de un pulso que cumple casi una década, entre los defensores de trasladar recursos a municipalidades como proceso de descentralización, y quienes dudan de la conveniencia de pasar recursos del Poder Ejecutivo a gobiernos locales, alegando los problemas de ejecución que afectan la administración regional.

Debe recordarse que un informe de la Contraloría en el 2009 encontró que seis de cada diez gobiernos locales dejaban sin ejecutar un tercio o más de su presupuesto.

El debate generó un choque entre representantes del sector municipal y Mideplan a inicios del actual gobierno, que obligó a que la presidenta Chinchilla interviniera y creara una comisión para definir la propuesta del Poder Ejecutivo.

Propuesta que aún esperan en la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL) y los diputados de la Comisión de Asuntos Municipales de la Asamblea Legislativa.

45.582

Millones de colones que deberían transferirse a municipios este año.

300.000

Millones de colones que deberían transferirse, si hoy rigiera el traspaso del 10% del presupuesto.

Dirigentes consultados no avalan los planteamientos de Alfaro y esperan que la presidenta, Laura Chinchilla, cumpla su promesa de enviar el primer proyecto en febrero.

“Ese tema está resuelto con la Presidenta, que se comprometió en cumplir con el mandato constitucional enviando la ley, la Ministra lo que da es pena por su falta de estudio y seriedad, se quedó pegada en una visión de Estado de los años 60”, mencionó Fabio Molina, presidente de la Comisión de Municipales.

Diálogo de sordos

El asesor del Mideplan en el tema, Rodrigo Rivera, considera que entre el Ministerio y las municipalidades hay un “diálogo de sordos”, ya que el Poder Ejecutivo no puede realizar las transferencias y los municipios exigen que se cumpla la ley.

Rivera considera que los únicos ministerios de los que se podrían transferir competencias son el Ministerio de Obras Públicas, Cultura, Agricultura, Ambiente y Economía, pero aún transfiriendo el presupuesto total de esos ministerios no se llegaría al 10% que demanda la Constitución.

Empero, la directora ejecutiva de la UNGL, Karen Porras, afirma que han presentado diversas opciones al Mideplan para hacer las transferencias, pero el problema está en que Alfaro no cree en la descentralización.

“La Ministra tiene una posición muy centralista y no cree en los gobiernos locales, hasta nos invisibilizó en el plan de desarrollo; nosotros hemos realizado muchas propuestas, pero ella no cree en esto; igual esperamos que se cumpla la palabra de la Presidenta”, manifestó Porras.

El pulso entre estos sectores también se podría trasladar a la Sala Constitucional, ya que en diciembre, el exministro Jorge Woodbridge presentó una acción de inconstitucionalidad contra la ley 8801.

Todo esto deja un tema caliente para febrero. Si Mideplan envía una reforma constitucional en lugar de la propuesta de transferencias, se pasará a una nueva etapa en este choque.

La presidenta Chinchilla deberá decidir entre quedar bien con los municipalistas y tener que rebuscar de dónde obtener ¢45.000 millones para trasladar con sus respectivas competencias, o chocar con los representates del sector local, justo cuando empieza la defensa de su plan fiscal .

Además, en ese caso debería iniciar también el empinado camino de una reforma constitucional, ya que se trata de disposiciones que están en la Carta Magna. No es un ejercicio sencillo, particularmente cuando los diputados afines al sector municipal podrían oponerse.

Mideplan tiene la palabra, pero Zapote deberá decidir el siguiente paso.

La ley del traspaso

Recientes disposiciones legales establecieron la obligación de definir el traspaso de recursos del Gobierno Central a municipios, como parte de un proceso de descentralización.

**Artículo 170 de la Constitución Política:** La reforma constitucional 8106 del 2001 estipuló que en el Presupuesto Ordinario se debe destinar a las municipalidades al menos un 10% de los ingresos ordinarios de ese año. A cambio, se debía definir legalmente las competencias que se trasladarían a los gobiernos locales.

**Ley 8801:** Publicada en La Gaceta 85, de mayo del 2010, estableció que Mideplan debía presentar 7 proyectos de ley, uno por año, para transferir un 1,5% de los ingresos cada vez, junto con la respectiva competencia, hasta alcanzar el 10% ya citado.